

vspt.wine.group

GL

A

De

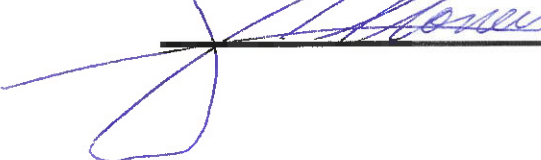
Fecha

Ref de los que Crean"/>

Cod.

1 Original

2 Originales

Firma 

J. RICARDO SAN MARTIN U.
NOTARIO PUBLICO
NOTARIA N° 43
HUERFANOS 835, PISO 18
SANTIAGO

REPERTORIO N° 60.623-2018.-

PROTOCOLIZACIÓN
BASES DE CONCURSO
“ÚNETE A LA HISTORIA DE LOS QUE CREEN”

VIÑA SAN PEDRO TARAPACÁ S.A.

En Santiago de Chile, a veintidós de octubre de dos mil dieciocho, ante mí don **JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA**, Abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en Paseo Huérfanos número ochocientos treinta y cinco, Piso dieciocho, comuna de Santiago, comparece: don **JAVIER IGNACIO ILLANES DONOSO**, chileno, soltero, abogado, cédula nacional de identidad número diecisiete millones seiscientos noventa y siete setecientos cincuenta guion siete, domiciliado en Avenida Vitacura número dos mil seiscientos setenta, piso dieciséis, Las Condes, Santiago; mayor de edad, quien me acredita su identidad con la cédula citada y a su requerimiento procedo a dejar constancia de la protocolización efectuada con esta fecha, que contiene las Bases Generales de Concurso denominadas “ÚNETE A LA HISTORIA DE LOS QUE CREEN” de Viña San Pedro Tarapacá S.A., el cual comprende el período que en ella se indica. El presente documento consta de cuatro fojas y queda agregado al final de mis registros bajo el número 2372 En comprobante y previa lectura, firma el compareciente. Se da copia. Doy fe.



N° Rep. : 60623
N° Copias : 1
Derechos : \$ 10.000
Boleta N° : 0:2235


Javier Ignacio Illanes Donoso



INUTILIZADO



Rep. N° : 60623
Prot. N° : 2372
Fecha N° : 22-10-2018

BASES CONCURSO

VIÑA SAN PEDRO TARAPACÁ S.A. ("VSPT")

"UNETE A LA HISTORIA DE LOS QUE CREEN"

1) **Nombre:** "UNETE A LA HISTORIA DE LOS QUE CREEN"

2) **Cobertura:** Participarán del concurso todas las personas mayores de 18 años con domicilio o residencia en Chile continental, que ingresen a la aplicación "El poder de creer" alojada en el sitio Web, www.elpoderdecreer.cl.

3) **Período:** El concurso estará vigente entre el día 22 de octubre de 2018 y el día 30 de noviembre de 2018, ambas fechas inclusive.

4) **Mecánica:** Los participantes deben ingresar al sitio web www.elpoderdecreer.cl, y seguir las siguientes instrucciones:

a. Confirmar a través de un *check box* que son mayores de 18 años.
b. Confirmar con información fidedigna los siguientes datos que son solicitados en los campos desplegables:

- i. Nombre del proyecto;
- ii. Descripción del proyecto;
- iii. Al menos ingresar una red social (Facebook, Instagram) o página web donde se pueda revisar el proyecto;
- iv. Completar la descripción del emprendimiento;
- v. Opcional: Agregar un texto o archivo con imágenes atinentes al proyecto;
- vi. Nombre del participante;
- vii. Teléfono;
- viii. Mail;
- ix. Región;
- x. Dirección;
- xi. Comuna.

e. Una vez efectuado lo anterior y aceptado los términos y condiciones del concurso, el participante recibirá una confirmación por correo electrónico de que se encuentra participando. Con esta confirmación el participante se encontrará dentro del concurso.

VSPT se reserva el derecho de no adjudicar el premio en caso que no existan durante el periodo de vigencia del concurso participantes válidos o cuando no se dé cumplimiento a lo preceptuado en las presentes bases.

5) **Premios:** Consiste en la impresión de 5.000 (cinco mil) collarines que vestirán las botellas del portafolio de Misiones de Rengo a lo largo de Chile. Esto con el fin de entregar vitrina y promocionar los diferentes proyectos ganadores. Se escogerán 10 ganadores. **Número de Premios: 10 (diez) premios.**

Será de exclusiva responsabilidad de los ganadores el obtener y contar con la documentación que fuese necesaria para realizar su proyecto, tal como autorizaciones de uso de imagen de terceras personas, uso de propiedad intelectual, etc.

Es condición esencial para la rendición efectiva del premio por parte de VSPT, el que los ganadores se comprometan y realicen un registro audiovisual de sus respectivos proyectos con el apoyo de Viña San Pedro Tarapacá S.A., que luego será usado en las plataformas



JID#78158

virtuales y en las distintas plataformas sociales de la marca. Asimismo, los ganadores deberán dar una entrevista a VSPT contando la experiencia,

6) Elección de los Ganadores: Una vez finalizado el periodo de vigencia del concurso y entre todos los participantes que hayan seguido las instrucciones mencionadas en los puntos anteriores y hayan recibido la confirmación de participación, VSPT seleccionará 20 (veinte) proyectos finalistas que sean más ligados a la imagen de marca Misiones de Rengo. Estos proyectos se denominarán **Proyectos Finalistas**. La elección se realizará privadamente el día 17 de diciembre de 2018.

De entre los 20 (veinte) Proyectos Finalistas mencionados en el párrafo anterior, serán elegidos, al solo arbitrio del jurado, los ganadores de los premios señalados en el punto "5)". El jurado que elegirá a los ganadores de entre los 20 (veinte) Proyectos Finalistas estará compuesto de 2 (dos) miembros nombrado por VSPT y 2 (dos) por la Comunicación Digital Redón Limitada. Entre los días 19 y 21 de Diciembre de 2018, serán contactados los 20 Proyectos Finalistas, y el jurado podrá solicitar a estos participantes información o materiales adicionales de modo de complementar la postulación, para lograr una completa comprensión de cada uno de los proyectos y su real ejecución

Posteriormente, con fecha 27 de diciembre de 2018 a las 10:00 horas se realizará, por el mismo jurado definido anteriormente, la elección de los ganadores.

7) Cobro del premio: El ganador del Premio Final será informado personalmente mediante llamada telefónica y/o envío de correo electrónico, el día 27 de diciembre de 2018, asimismo, se informará el resultado del concurso en el sitio www.elpoderdecreer.cl, en la cuenta de Instagram de Misiones de Rengo @misionesdrenego, y en el Facebook de Misiones de Rengo, www.Facebook.com/misionesdrenego.

En caso de no poder comunicarse con la persona ganadora en un plazo de 10 días hábiles contados desde el 27 de diciembre de 2018, o que el ganador rechace el premio, la impresión de los 5.000 collarines podrán ser utilizados para los fines que estime pertinente VSPT.

8) Privacidad y Propiedad Intelectual: Los ganadores aceptan y autorizan que su proyecto sea difundido por los medios que VSPT estime convenientes, por un plazo de 5 años contado desde terminado el concurso, es decir, desde el 27 de diciembre de 2018.

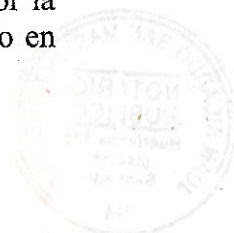
Los participantes declaran como condición esencial de su participación, que son los autores y creadores de sus proyectos y por tanto son los únicos titulares de la propiedad intelectual e industrial que derive de ellos. De esta forma, VSPT reconoce que la referida propiedad intelectual e industrial de los proyectos participantes recibidos, incluyendo el que resulte ganador y el desarrollo del mismo, es de cada participante y seguirá siéndolo aun después de ingresar a participar al concurso.

VSPT se compromete a no comercializar, vender, o hacer entrega a terceros de los proyectos recibidos.

9) Causas de eliminación de participantes:

Será causa de eliminación del Concurso, entre otras, y a modo referencial, el participante que:

- Atente contra la moral y las buenas costumbres de alguna forma durante su participación en el concurso;
- Presente un proyecto que se encuentre fuera de las normas establecidas por la ley chilena, sobre el cual no tenga derechos de autor, o sea discriminatorio en cualquier sentido;
- No cumpla con la mecánica establecida en el punto 4 de estas Bases;



- Realice acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes o que utilicen *nicknames* que, a juicio exclusivo de VSPT, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público.
- No de cumplimiento a la mecánica y espíritu del concurso, o por estimar que el supuesto ganador ha empleado métodos no previstos por Viña San Pedro Tarapacá S.A o que cuenta con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos que burlen la mecánica y espíritu del presente concurso.
- Asimismo serán inmediatamente eliminados, todos aquellos proyectos que: a juicio del jurado, atenten contra la moral y las buenas costumbres, que denigren a minorías religiosas, raciales y de género, que denigren a productos de la competencia o a los productos y marca Misiones de Rengo.

10) Responsabilidad, aceptación y otros: El solo hecho de participar en este concurso, implica que los participantes conocen y aceptan los Términos y Condiciones que se establecen en estas Bases. Se entenderá que todas las personas que, directa o indirectamente, toman parte como participante o en cualquier otra forma en el presente concurso, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra de VSPT y la Comunicación Digital Redón Limitada y/o de quienes actúen en su nombre o representación. VSPT no se hace responsable por los daños de cualquier naturaleza que el o los ganadores o cualquier tercero puedan ocasionar, sea antes, durante o después de la vigencia del concurso, o con ocasión del uso o canje de sus premios

11) Condiciones generales:

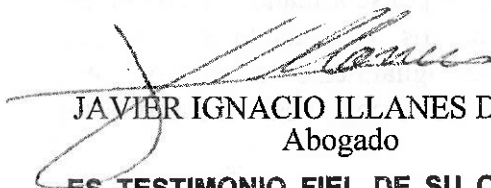
- La participación en este concurso implica la total aceptación de sus bases, y sus eventuales modificaciones conforme a lo previsto en las mismas.
- En el presente concurso no podrán participar menores de 18 años.
- Con todo, quien organiza, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se reserva el derecho de finalizar anticipadamente o postergar el concurso, informando al efecto a los concursantes, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros por parte de los organizadores. En caso de que se finalice anticipadamente, se deberá realizar igualmente la elección de los 5 proyectos con los participantes que hubieren alcanzado a concursar mientras estuvo vigente y realizar la elección final por parte del jurado.
- Viña San Pedro Tarapacá S.A. se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaría donde fueron protocolizadas las bases.
- El presente concurso será válido dentro del territorio continental chileno.
- El premio no es canjeable por dinero o por otro premio distinto al proyecto que se postuló.
- Todas las consultas sobre el concurso deberán realizarse a través del Facebook oficial de Misiones de Rengo.
- Viña San Pedro Tarapacá S.A. no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores y/o conexiones.



ID#78158

- Viña San Pedro Tarapacá S.A. no serán responsables frente a los ganadores y/o terceros en el evento que los premios sea cobrado por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo los ganadores y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a VSPT por este concepto.
- No podrán acceder a los premios del concurso los directivos o trabajadores de VSPT, de su matriz Compañía Cervecerías Unidas S.A., ni de sus empresas filiales, de la Consultora BWF Limitada, trabajadores de empresas proveedoras y jueces del concurso, como tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad o consanguinidad en toda la línea recta y hasta el tercer grado en la colateral.
- Los ganadores autorizan expresamente a Viña San Pedro Tarapacá S.A. para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, sus identidades, con indicación de sus nombres, número de RUT, ciudad o localidad a la que pertenecen, y a utilizar sus respectivas imágenes y/o voces con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que Viña San Pedro Tarapacá S.A. considere convenientes, durante la vigencia del concurso, y hasta un año después de su finalización.
- Una copia de la protocolización de estas bases se mantendrá en las oficinas de VSPT, ubicada en Av. Vitacura N°2670, 16° piso, Comuna de Las Condes, Santiago, Chile, en la página web www.elpoderdecreer.cl y en el Facebook de Misiones de Rengo.

Las presentes bases se encontrarán protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.


JAVIER IGNACIO ILLANES DONOSO
Abogado
ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
23 OCT. 2018
Santiago, _____

